

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

39117 *Acuerdo del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santander por la que se otorga concesión administrativa a favor de la Sociedad Boteros Amarradores del Puerto de Santander, Sociedad Limitada.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santander, en la sesión celebrada el 23 de octubre de 2020, acordó otorgar a la Sociedad Boteros Amarradores del Puerto de Santander, Sociedad Limitada, una concesión administrativa para la ocupación de la bodega número 39, que se encuentra dentro de las naves pesqueras en el Muelle Oeste de la Dársena de Maliaño, con una superficie de 47,04 metros cuadrados, destacando las siguientes condiciones de otorgamiento:

A) Superficie: 47,04 metros cuadrados.

B) Plazo: Tres años y seis meses.

C) Objeto: La utilización de la bodega número 39 destinada a almacenaje de útiles y herramientas necesarios en la prestación del servicio portuario de amarre y desamarre de buques en el Puerto de Santander.

D) Tasas:

Tasa de Ocupación 1.374,57 Euros/año.

Tasa de actividad: 1.443,23 Euros/año.

Lo que se hace público para el general conocimiento de conformidad a lo previsto en el artículo 85.7 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina.

Santander, 23 de octubre de 2020.- Presidente, Jaime González López.

ID: A200051700-1